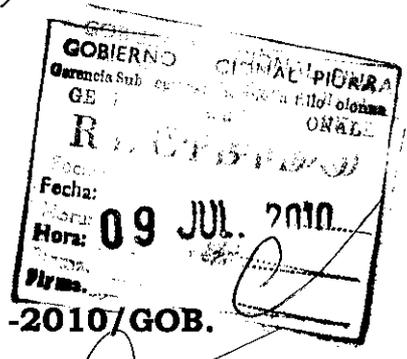


472
C.A. P. G. S. S. S.
Sociedad y S.A.S.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 JUL 2010

VISTA : La CARTA N° 10-06-2010/G&M de fecha 15 de Junio del 2010 del Consorcio G&M; CARTA N° 09-06-2010/G&M de fecha 15 de Junio del 2010; INFORME N° 069-2010/GRP-401000-401400-401420-CACHJ de fecha 25 de Junio del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; INFORME N° 970-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Julio del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; y, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de los Planos de Replanteo; así como el Calendario de Avance de Obra de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE LA BREA – NEGRITOS - TALARA"** Proceso de Selección A.M.C. N° 01-2010/GRP-GSRLCC-G (derivado del D.U. N° 041-2009 N° 02-09) por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.**

CONSIDERANDO:

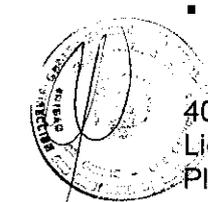
Que, mediante la CARTA N° 10-06-2010/G&M de fecha 15 de Junio del 2010; la empresa contratista **CONSORCIO G&M**; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los Planos de Replanteo de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE LA BREA – NEGRITOS - TALARA"**, para la aprobación correspondiente;

Que, mediante la CARTA N° 09-06-2010/G&M de fecha 15 de Junio del 2010; la empresa contratista **CONSORCIO G&M**; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el Calendario de Avance de Obra valorizado, para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 069-2010/GRP-401000-401400-401420-CACHJ de fecha 25 de Junio del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra; remite a la Unidad de Obras y Liquidaciones, los Planos de Replanteo y el Calendario de Avance de Obra; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, viene observando reiteradamente en los Asientos del Cuaderno de Obra que el Contratista alcance los planos de replanteo y los Calendarios de Avance de Obra.
- Que, a la fecha el Contratista G&M está alcanzando los planos de replanteo y los Calendarios de Avance de Obra adecuados al plazo contractual.
- Finalmente solicita la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 970-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Julio del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de los Planos de Replanteo y el Calendario de Avance de Obra;



437
Castrovalva
Sullana

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 JUL 2010

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los PLANOS DE REPLANTEO; así como, el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA**, de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS - TALARA"**; Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 01-2010/GRP-GSRLCC-G (derivado del decreto de Urgencia N° 041-2009 N° 02-2009), presentados por la empresa contratista **CONSORCIO G&M**; mediante las CARTA N° 09 y 10-2010/G&M. de fechas 15 de Junio del 2010 respectivamente; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO G&M**; en su domicilio ubicado en Manzana A-5, Lote 11 Urbanización Bello Horizonte – Piura.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pecho
GERENTE SUBREGIONAL

